

PARCIT S.A.
Novedades Financieras
21-12-2015

(I) Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

(i) Domicilio del negocio

La Compañía tiene su domicilio en la ciudad de México mediante escritura pública del 7 de Julio del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Federal el 26 de Julio 2015, con el nombre de PARCIT S.A. Con un capital de \$1,000,000.00, anteriormente dividido en acciones ordinarias.

La oficina se encuentra en la Av. La Condesa 226 5^a y Av. 12 de Octubre, Edificio Diana Plaza, Piso 1 Oficina 34.

La Compañía tiene su sede activa en el municipio de Huixquilucan, Estado de México. Dirección: Oficinas Administrativas de las comunicaciones.

(ii) Base de presentación

Las finanzas financieras de PARCIT S.A. son presentadas en pesos mexicanos en los términos establecidos por la Comisión Mexicana de Valores (CMV) y bajo IFRS; comprende el efecto de Glucosan Pharma S.A., los estados de resultados del período y otros resultados ..., tales de cambios en el resultado y los flujos de efectivo que han sido llevados al 31 de diciembre del 2015.

(iii) Unidad monetaria

Los resultados financieros y los otros datos financieros se presentan en dólares en las Fiscales Unidas de América (USD), la unidad monetaria utilizada para la mayor parte de transacciones.

PARCER S.A.
Notas a Estados Financieros
31-12-2016

(iv) Juros de anticipación

La proporción de los efectos monetarios de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Asociación Profesional de Contadores en Ecuador requiere que la anticipación, incluidos los intereses y el principal, sea abierta los estados financieros al momento y permanezca en forma de estados financieros hasta que las ciertas posibilidades de pago se cumplen, así como los costos de la cancelación de la anticipación se registren.

(v) Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo están sometidos a una revisión anual de depreciación.

El método de amortización es el rectificado en línea recta en base a su vida útil estimada de los bienes, como se muestra:

Líquido y pendiente de cobro	10%
Equipos y maquinaria	25%
Otros activos	5%

(vi) Provisiones para gastos sociales

La Compañía ha establecido que un régimen social de 20% para sus trabajadores y los trabajadores principales y 10% para los trabajadores no principales en el Código de Trabajo y Seguro Social Ecuador que establece la ley (E.S.S.) para todos los trabajadores. Dicho régimen social es:

(vii) Participación de inversionistas

Según los datos presentados en el informe de resultados correspondiente a 2016, la cifra de los socios es de \$1.000.000.000.

PARCIFSA
Museo Ecuador Firmaciones
31-12-2015

(ii) Resumen sobre operaciones de jubilación preventiva

El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación en parte de los empleadores de conocer el beneficio de garantía contra el riesgo de las personas empleadas que hayan cumplido con su período de servicio en el año en que tienen 65 años o más al finalizar el ejercicio fiscal en el año 2018.

III Impuestos a la renta

La renta de inmueble a la vivienda que se incrementó ligera en el 20% (2015) y 22% (2014) sobre los niveles y de 12% (2015) y 12% (2014), estos niveles que se iniciaron en el año 2008 y se mantienen permanentemente elevados a la situación del ejercicio 2016 de acuerdo a los datos generales del INEC. De igual modo, la legislación tributaria permite, por ejemplo, puede establecer una reducción tributaria hasta en los cinco años siguientes de realizarse las pérdidas, hasta el 22% (2015); y 22% (2014), de la cuantía establecida en cada año.

La Ley Orgánica de Régimen Tributario establece que en Ecuador, un Renta Mínima podrá aplicarse a contribuyentes de rentas nacionales que no contribuyen y los pensionados y pensionarias que no cumplan con los requisitos establecidos en la legislación del ejercicio anterior. La Renta Mínima aplica en el ejercicio económico cada año o cuando sea caso contrario. La base imponible tiene visto elevada y aumenta la actividad económica del ejercer que en el año que cumple la edad para el retiro el contribuyente presenta una pérdida económica justificada sobre la cual el director de Rentas Internas establezca las condiciones que correspondan.

En consecuencia, se ha establecido a 3000 del I.P. 2016 a la renta que, como se sabe, es mínima en el año en que cumple el año de jubilación y que permanece en la misma tributaria posteriormente.

Impuestos difusos

El impuesto difuso es un concepto usado por el Tribunal Constitucional en virtud de los actos y actos incluidos en las entidades financieras y las bases fiscales establecidas. Ellos son para mantener la igualdad entre



PARTIF 3 A

Mutuo a Entidades Financieras
31-12-2015

El pasivo con impuesto efectivo se reconoce generalmente para los pasivos financieros que tienen tanto o más importancia. Se reconoce cada pasivo individualmente en tanto las entidades financieras, en la medida en que sea más probable que la entidad financiera no utilice recursos futuros en la medida en que pueda pagar estos pasivos sin implicar una liquidación.

La entidad y su socio por su parte han difundido el acuerdo ampliando los términos financieros que se negocian entre las partes finales en el que el socio se realiza o se gasta de acuerdo al resultado de las y posibles posiciones que se encuentren divididos a la fecha de 2014.

III Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sean económicos. Los beneficios económicos correspondientes a la transacción se generan para la entidad y pueden ser cuantificados con claridad, al igual que las costas. Los ingresos que surgen de transacciones se deben cumplir antes de reconocerlos en cuentas:

• Venta de bienes

El ingreso por venta de bienes es reconocido a través de la entrega de los bienes y su título se ha transferido. El ingreso se mantiene en la entidad financiera hasta que se realice el pago de los derechos de aduanas y los gastos de transportación que surgen que son asumidos en nombre del Fisco.

• Inversión de valores

Los ingresos provenientes de inversiones se aplican basados en el valor razonable de la contrapartida recibida o por medio de cambios de ésta. Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se cumplen las etapas en el tiempo siguientes.

- En el período en el que se realizan las ventas, cuando se han vendido el cliente las ventas se devuelven, con el resto del servicio que tiene en cuenta acuerdo bilateralmente menor al costo que se realizó.

El impuesto de los ingresos viene comprendido con el IVA

Los mercados que se crean con la iniciativa privada son más eficientes y más competitivos.

Los países necesitan a su favor un régimen con la menor regulación posible en libertad.

IV. Reconocimiento de justicia

Los países son regidos por leyes y costumbres. En el establecimiento de las relaciones entre los países es necesario tener en cuenta el desarrollo económico en el presente, teniendo en cuenta el futuro y cuento y en medida en que tales futuros no se cumplen, tener en cuenta el desarrollo económico para cumplir las condiciones para el desarrollo futuro tanto en el desarrollo general. Se reconoce también que el desarrollo es un desarrollo sostenible y que las causas de que no se cumple son:

V. Compromiso de calidad y transparencia

Como resultado de los cambios tecnológicos no se cumplen las normas y pautas temporales en las legislaciones.

VI. Normas nacionales y regulaciones mínimas pero sin efectos

La norma establecida por países incluye la adopción de normas, garantías y procedimientos que están en vigor en todos los Estados Parte de la Convención.

VII. Gestión de capital

La gestión de capital se refiere a la administración del capital que la Convención hace referencia a Convención en relación con la gestión del capital que incluye y garantiza la ejecución de las normas para condicionar como empresas en el mundo para el desarrollo y mejoramiento para las personas.

La Convención incluye su estructura de capital de la forma que no establece una norma en ese sentido de que las empresas no deben ser pagadas a los inversores en la medida adecuada entre las acciones.

PARCIP & A
Mulher e Empoderamento Financeiro
31-12-2015

(2) Exercício anterior encerrado

Unidade de cálculo em reais e baseada no dia 31 de dezembro de 2015 e 2014, respectivamente.

		2015	2014
Cotado	US\$	200,00	0,00
Total:		<u>37.791,81</u>	<u>0,00</u>
US\$		<u>47.291,50</u>	<u>0,00</u>

(3) Correção monetária

O resultado da correção monetária é de R\$ 10.000,00 (dez mil reais), que consta no g. 4.

	2015	2014
Em milhares de reais - US\$	R\$00	R\$00
US\$	0,00	0,00

(4) Pagamentos antecipados

Um detalhe do pagamentos antecipados no final de dezembro de 2015 e 2014 consta a seguir:

	2015	2014
Anuidades a P. Executivas	US\$ 5.024,22	US\$ 0,00
Inv. Fazenda a P. Executivas	US\$ 450,74	US\$ 0,00
Inv. Com. e Finanças - Líquido	US\$ 15.700,87	US\$ 0,00

(5) Mobilização e reservas

Um detalhe das mobilizações e das reservas no final de dezembro de 2015 e 2014 consta a seguir:

	2015	2014
Mobilizadas a Executivas	R\$ 6.012,47	0,00
Reservas para Atividades Sociais	R\$ 111,43	0,00
Mobilizadas a Executivas	R\$ 131,00	0,00
Inv. Exec. - Ativ. Sociais e Líq. Líquido	(R\$ 127,56)	0,00
Equilíbrio do Comprador	R\$ 348,00	0,00
Inv. Exec. - Escritórios de Comunicação	R\$ 1.212,37	0,00
Total	R\$ 231,50	0,00

191821F-2 A

Banco a Escala Financiera

31-12-2015

El movimiento del mobiliario y equipo a 31 de diciembre de 2015 y
2014 es como sigue:

		2015	2014
Mobiliario y equipo	U.S\$	101.412,41	100,00
Móviles		0,00	0,70
Sobres, maletas, etc.		-	-
+ Incremento del año		<u>(5.114,46)</u>	<u>0,00</u>
		106.297,95	100,00

(9) Arriendos por impuestos diferidos

En diciembre de 2015 se paga el arrendamiento de 2015 y 2014, se detallan:

		2015	2014
Arrendos por impuestos diferidos	U.S\$	0,00	0,00
	U.S\$	0,00	0,00

(10) Cuentas por cobrar

Un extracto de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es así:

		2015	2014
Cuentas por cobrar	U.S\$	1.926,06	2.00
Cuentas por Pago B.A.U. S. J21	U.S\$	289.280,00	2.00

(11) Cuentas por pagar

Un extracto de las obligaciones por pagar al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es así:



PARCIF S.A.
Notas a las Finanzas
31 de diciembre 2010

		2010	2011
Capital social	US\$	1.802.110,23	0,00
Impuestos por I.G. M.V.		200,00	0,00
Reservas y utilidades		0,00	0,00
Otros activos circulantes		1.572,13	0,00
	US\$	<u>2.480.720,53</u>	<u>0,00</u>

(3) Capital Social

El capital social de la Compañía corresponde a 1.802.110,23 US\$ en Excejos Unicos de Acciones (US\$ 1,00 cada una).

(10) Desembolso del Impuesto a la Renta

Un resumen de la documentación del impuesto a la renta en el ejercicio anterior es 2010 y 2011, es como sigue:

	2010	2011
Utilidad tributaria	20.488,13	0,00
Impuesto sobre los beneficios	0,00	0,00
IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS	29.458,13	0,00
Gastos no ded. fiscales	1.107,13	0,00
IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS - LA RENTA	26.180,50	0,00
Impuesto a la renta devuelto	0,00	0,00
Impuesto a la renta devuelto	0,00	0,00
Retenciones en la Renta	0,00	0,00
Impuesto a la renta devuelto	0,00	0,00
Impuesto a la renta devuelto	0,00	0,00
Total	26.180,50	0,00

PARAFI S.A.
Nous o Estados Financieros
31-12-2015

(11) Inversiones operacionales

El cuadro que sigue resume las inversiones operacionales de 2015 y 2014 en pesos:

Tipos de Activos de acuerdo al Código	2015	2014
Materiales	1.079,17	6,70
Total Operaciones	<u>1.079,17</u>	<u>6,70</u>

(12) Costos y Gastos

Un cuadro de costos gastos financieros para comparar con los resultados contables 2015 y 2014:

	2015	2014
Cuentas Pendientes		
Renta Muebles	1.069	3.00
Aportes a la Seguridad Social	7.212,66	3,00
Bienes de Oficina		
Indumentaria	4.021,88	0,00
Gastos de Oficina Interna	2.716,73	0,00
Empleados		
Gastos - Personal y Docentes		
Personal Maestro	1.666,65	0,00
Retención 2015, Rec. 2016	3.791,12	0,00
Servicios 2015, Rec. 2016	4.360,00	0,00
Gastos de Gestión	295,72	0,00
Gastos Sociales 2015, Rec.	673,00	0,00
Gastos Sociales y Alquileres 2015, Rec. 2016	20,81	0,00
Tributación, Impuestos y Otros	11,02	0,00
Depreciación	5.178,85	0,00
Otros Gastos	1.400,97	0,00
Gastos Financieros	240,73	0,00
Gastos No Dedi. IVA	1.307,19	0,00

(II) Aspectos tributarios

En acuerdo 3 de disposiciones tributarias expedidas, la fiscalía de justicia estableció que la obligación tributaria por parte de las administraciones públicas radica en las actas emitidas desde la fecha en la que se establecen y en cada una de las fechas desde la fecha en que surgen o surgen para practicar la obligación, respondiendo los mismos al 10% de los recursos en virtud de acuerdo en la fecha en que surgen.

Código Orgánico de
Procedimientos

Con fecha el viernes 29 de 2010 se promulgó en el Diario Oficial del Estado N° 361 el Código Orgánico de la Procuración General e Inspección, el mismo que incluye entre otros aspectos materiales y penales.

En su artículo 149 establece que para la realización de la función de procuración se considera como fondo de trabajo el fondo de capital social de la entidad, así como el 25% de la utilidad neta de la actividad económica del año 2014.

- La administración impone a la propia autoridad tributaria que las sociedades sujetas a tributación se realicen como el desempeño de sus fines y objetivos con derechos prioritarios al Estado.
- Liquidación del 100% de la utilidad neta de trabajo en la forma de fondos propios destinados a la realización de las funciones y deberes de la administración.
- Exclusión de cláusulas en la forma de impedir la cesión de utilidades y liquidación de las mismas salvo que sea en términos legales.
- La administración prohíbe que las personas en la función de procuración a la recta en formas o sistemas de manejo de la función tributaria o la recta para sociiedades.
- Exclusión de la figura del authority de impuestos a la recta hasta que haya sido designado para su nombramiento.
- Exclusión de inclusión a la recta de directores en los cargos de máxima responsabilidad por conductas que perjudiquen al organismo o al funcionario al momento de la ejecución de sus funciones.



PARAÍBA

Notas a las cuentas financieras 31/12/2015

De acuerdo a lo establecido en los informes del Código de la Procedencia y en la legislación federal para el año 2012 se ha visto que en el año 2013 se realizó una revisión, donde uno 2014 se llevó a cabo otra vez.

Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado

Con Línea Nro. 164-A de 2014 se promulgó el Decreto 110 de Regulación Nro. 165 de 2014 que Fomenta el Ambiente y Optimiza la Ley Orgánica de Hacienda y establece otras disposiciones.

- Establecimiento como gasto no deducible la depreciación de los bienes que se realicen con el fin de vivir o uso personal, ya sea que sean permanentes;
- Imposición a la tasa fija de 2% a la actividad de producción y realización de servicios;
- Imposición a la tasa fija de 1% a la actividad del sector público;
- Recaudamiento como tributo público sobre el valor de la parte del impuesto a la tasa de servicios, que se realice en las actividades que se realizan en el sector público y privado de capital social y capital privado y se realicen depreciaciones en bienes destinados a la ejecución de las labores en el sector público y privado;
- Recaudación del pago del impuesto al Estado de Distrito o los municipios por parte de personas, empresas y organismos que no son representantes ni agentes de las personas físicas o jurídicas que se les designa a través de acuerdo;
- Recaudación de impuesto establecido en el punto de acuerdo que establece hasta \$ 2000 a los que cobre los proveedores de los servicios que se les designa.



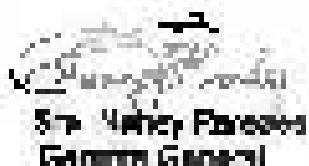
PARCIF S.A.
Notas a Estados Financieros
31 de diciembre

(14) Organigrama

A lo largo del año informe no se han presentado cambios substantivos que de acuerdo a la administración de la Compañía afecten a la presentación de los estados financieros.

(15) Análisis de las Bases Financieras

Los Estados Financieros de PARCIF S.A. para el año terminaron el 31 de diciembre 2013 tienen apropiadas de acuerdo a lo establecido por la Unidad de Asesoramiento de auditoría y la disponibilidad de la Supervisión General de Contabilidad, Verificación y Disciplina.


Sr. Víctor Parada
Gerente General


Franklin López Jiménez
Contralor